



Firmado digitalmente por BEINGOLEA
DELGADO Alberto Ismael FAU
20537630222 soft
Cargo: Ministro De Cultura
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.09.2026 20:28:55 -05:00

San Borja, 22 de Septiembre del 2026

RESOLUCION MINISTERIAL N° 000346-2026-MC

VISTOS: El Informe N° 000539-2026-DGPA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; el Informe N° 001138-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura prevé como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país;

Que, mediante Informe N° 000539-2026-DGPA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble propone otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al doctor **FEDERICO AUGUSTO KAUFFMANN DOIG**, destacado arqueólogo peruano, en mérito a su reconocida trayectoria y a sus significativos aportes al conocimiento de la arqueología peruana, particularmente al estudio y difusión de la cultura Chachapoyas;

Que, asimismo, señala que el doctor **FEDERICO AUGUSTO KAUFFMANN DOIG** cuenta con una trayectoria caracterizada por su dedicación sostenida y excepcional al estudio, investigación, conservación, valoración y difusión del patrimonio cultural del Perú, destacando sus aportes a la investigación arqueológica y a la producción académica, así como a la formación de profesionales y a la gestión de instituciones culturales; particularmente, por su contribución al conocimiento y difusión del patrimonio arqueológico de la Amazonía peruana y de la cultura Chachapoyas. Asimismo, su extensa producción intelectual, parte de la cual ha sido declarada Patrimonio Cultural de la Nación, constituye un valioso legado para el conocimiento, valoración y difusión de la historia y diversidad cultural del Perú;

Que, a través del Informe N° 001138-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que la distinción se sustenta en la trayectoria de la persona que se propone, a partir de la evaluación y análisis que han realizado el órgano competente respecto de los importantes aportes para la cultura;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que otorgue el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **1DR6VH8**



Firmado digitalmente por RIVAS
LOMBARDI Abraham Alex FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2026 16:59:10 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ
SANCHEZ Fernando FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2026 14:43:57 -05:00



Firmado digitalmente por
VALVERDE O'HARA Roberto
Fernando FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2026 11:34:44 -05:00



Firmado digitalmente por
GREENWICH CENTENO Edwin
Raul FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2026 11:15:43 -05:00



Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Secretaría General, de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 002-2016/MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al doctor **FEDERICO AUGUSTO KAUFFMANN DOIG**, en mérito a su destacada y sostenida trayectoria y a sus significativos aportes al conocimiento, investigación, protección y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación, particularmente al estudio y comprensión de la cultura Chachapoyas, así como a su contribución a la formación de generaciones de investigadores y profesionales vinculados al estudio de la historia y la arqueología del Perú, reconociendo de este modo su permanente dedicación a la investigación, preservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Nación.

Artículo 2.- Remitir copia de la resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de esta resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ISMAEL BEINGOLEA DELGADO
Ministro de Cultura